



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MEDINA (CUNDINAMARCA)

Juez: SERGIO ANDRÉS ENCISO MOLINARES

17 de junio de 2021

Referencia : Ejecutivo
Radicación : 25-438-40-89-001-2017-00054-00
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandadas : ZORAIDA GOMEZ LUNA y ANA HERMIDA PIÑEROS MENDEZ

Teniendo en cuenta el petitum que antecede, y al revisar el expediente observa el despacho que el señor inspector de Policía de Medina Cundinamarca, no ha incorporado respuesta de su gestión en el despacho comisorio No. 006 de fecha 16 de octubre de 2018.

En consecuencia, de ordena:

PRIMERO: REQUERIR al señor inspector de Policía de Medina (Cundinamarca), para que en un plazo improrrogable de cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación informe a este Juzgado las gestiones realizadas para dar cumplimiento a despacho comisorio No. 006 de fecha 16 de octubre de 2018 y que en caso de que no se hubiera realizado, proceda de inmediato a señalar la fecha y hora para el cumplimiento de la orden dispuesta por este juzgado.

SEGUNDO: SOLICÍTESE la colaboración al señor alcalde del Municipio de Medina como primera autoridad de policía del municipio, para que se requiera y ordene al inspector de Policía de Medina, dar trámite al despacho comisorio No. 006 de fecha 16 de octubre de 2018, póngasele en conocimiento del memorial allegado por la abogada.

NOTIFIQUESE

SERGIO ANDRES ENCISO MOLINARES

Juez

